

MARIA ELENA, 2 7 DIC 2022

## **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 20-12-22 de la Srta. **DANIELA TORRES NUÑEZ**, Honorarios, Programa OPC, que solicita compensación de 9 horas diurnas y nocturnas, trabajadas los días 5, 11 de Noviembre, 2, 13 y 15 de Diciembre de 2022, por horas de descanso el día 21 de Diciembre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 163 de fecha 20-12-22 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Srta. DANIELA TORRES NUÑEZ, Honorarios, Programa OPC, que solicita la compensación de 9 horas diurnas, y nocturnas, trabajadas los días 5, 11 de Noviembre, 2, 13 y 15 de Diciembre de 2022, por horas de descanso del día 21 de Diciembre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

E CORO

OMAR NORAMBUENA RIVERA

**ALCALDE** 

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ONR/AAM/CRC/mpr.

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal - Archivo.